



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18° Ord.
Ref. Expte.N° 11-09-58674

RESOLUCIÓN N° 518/2009

VISTO:

La nota presentada por el Consejero Dr. Alberto Díaz Cafferata, proponiendo la modificación del Calendario Académico 2010, aprobado mediante Resolución HCD N° 464/2009;

Y CONSIDERANDO:

Que las clases del Primer Semestre del año 2010 finalizan para los cursos de segundo a quinto año el día 18 de junio y para los de primer año el día 23 de junio del año 2010;

Que entre las obligaciones de los docentes se establece que el cierre de Actas de Regularidades en el Área de Sistemas de la Facultad correspondientes al Primer Semestre deberá efectuarse hasta el 23 de junio de 2010, fecha que coincide con la finalización de clases para los cursos de Primer Año;

Que se han receptado opiniones sobre la conveniencia de extender la fecha de cierre de Actas de Regularidad de Primer Año, con el fin de optimizar el proceso de evaluación y los aspectos administrativos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Modificar el Anexo de la Resolución N° 464/2009 en el siguiente ítem:

- **OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES**

3. Cierre de Actas de Regularidades en el Área de Sistemas de la Facultad:

Para Primer Año - Primer Semestre: hasta el 25 de Junio.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RV

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO